

Establece el día de la manipuladora de alimentos Boletín N° 5779-04

1. Antecedentes.- En nuestro país, la labor desarrollada por las manipuladoras de alimentos se vio enfrentada –históricamente -, a una grave problemática que afectó por largo tiempo a estas trabajadoras -. Este obstáculo consistía en las irregularidades que tenía su régimen laboral, por cuanto, eran contratadas desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre, quedando sin trabajo durante los meses de enero y febrero de cada año, con lo que se impedía su acceso a beneficios laborales tales como el derecho a la remuneración, indemnización por años de servicio y el derecho al pago del feriado anual. En tales circunstancias, estas trabajadoras desarrollaban sus labores en *precarias* condiciones de trabajo, encontrándose expuestas a enfermedades de diversa índole y accidentes laborales. Todo esto significaba una grave discriminación para acceder a beneficios en salud, educación y vivienda así como a una digna pensión.

Con la última modificación legislativa realizada en la última discusión presupuestaria, se logra un gran avance, pues, los nuevos contratos de las manipuladoras de alimentos que trabajan en empresas que prestan servicios a la JUNAEB, serán indefinidos y no a plazo fijo como hasta la fecha, mejorando notablemente sus condiciones de trabajo. Es decir, tendrán acceso a todos los beneficios laborales que antes no pudieron gozar.

De esta manera se ha hecho justicia con muchas madres y sus familias que en los meses de enero y febrero quedaban absolutamente desprotegidas, no solo sin sueldos, sino que sin derecho a cobertura de salud al momento de enfermarse ni menos a entregarles un mínimo de calidad de vida a sus hijos al no contar con recursos para paliar necesidades básicas de sus hogares. Sin embargo, aun queda una tarea pendiente relativa a aquellos contratos celebrados con anterioridad o coetáneamente a la modificación legal citada, pues resulta imprescindible que se pueda obtener similares beneficios a la brevedad y no esperar una nueva licitación.

2. Ideas del proyecto.- La idea matriz del presente proyecto consiste en establecer un día dentro del año calendario en que se celebre el día de la *manipuladora de alimentos*, para efectos de homenajear a estas trabajadoras, a fin de dignificar su labor y atenuar la grave discriminación que fueron objeto. Esto es, reconocer y valorizar el trabajo que realizan las mujeres que se dedican a esta actividad y dar a conocer de una manera más global, los distintos aspectos de la vida laboral que desarrollan y la importancia del respeto de los derechos laborales.

Es por eso, que sobre la base de estos antecedentes venimos en proponer a esta Honorable Cámara el siguiente:

Proyecto de Ley

Artículo único. *"Instituyese como día de la manipuladora de alimentos el primer viernes del mes de diciembre de cada año, debiendo programarse para este efecto actividades alusivas sobre esta actividad en los establecimientos escolares y preescolares del país."*